



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/72899, 184/72901

05/01/2022

181173, 181175

AUTOR/A: CAÑADELL SALVIA, Concep (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Su Señoría que la carne y productos cárnicos producidos y elaborados en España se ajustan a la normativa comunitaria y nacional en materia de seguridad e higiene alimentaria, de manera que cumplen exactamente los mismos estándares que son exigidos en cualquier país de la Unión Europea, pues en caso contrario su comercialización y exportación estarían prohibidos. Las autoridades de consumo del Estado y de las Comunidades Autónomas deben velar precisamente porque solo se comercialicen al consumidor productos que cumplan estas normas. Es precisamente el cumplimiento de esta normativa comunitaria y la calidad reconocida de las producciones, la que permite que España sea un exportador reconocido de carne en la Unión Europea y terceros países.

Las condiciones de bienestar animal en las granjas de producción están sujetas igualmente al cumplimiento de la normativa específica de la Unión Europea y a la normativa nacional. Asimismo, en los reales decretos de ordenación de las explotaciones de ganado porcino y avícola, de los años 2020 y 2021, respectivamente, se establecen requisitos más estrictos de control por parte de las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas de todos los aspectos relacionados con el funcionamiento de las explotaciones, incluidos el bienestar animal, así como requisitos específicos de formación en materia de bienestar animal para los titulares y personas trabajadoras de las explotaciones ganaderas.

Respecto a los requisitos de bienestar animal establecidos por la normativa que todas las granjas deben cumplir con los requisitos ambientales y de bienestar animal, señalar que en caso de incumplimiento, las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas disponen de los instrumentos legales necesarios para que los titulares de las granjas restauren el cumplimiento inmediato de la normativa o, incluso,



para proceder al cierre de las granjas, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes.

Por último, en relación con la nueva política de promoción de alimentos de la Unión Europea, España apoya sin duda la inclusión de elementos de sostenibilidad en esta política, ampliando el mercado de todas las producciones cuyos requisitos legales de producción están amparados en el marco legal comunitario. Finalmente, se informa que el Gobierno apoya la promoción de hábitos de vida saludables mediante un consumo moderado.

Madrid, 23 de febrero de 2022